NOTA ACLARATORIA PUBLICACIÓN DE PAGO NO CORRESPONDIENTE

Durante la publicación de los pagos se presentó un error involuntario en la información registrada. En el pago N.º 04, correspondiente a la cuenta de cobro N.º 83, se publicó por equivocación el comprobante de pago y la cuenta de cobro correspondientes a CETASDI S.A.S., asociados al comprobante de egreso N.º 2026-170, documentos que no corresponden a la Agencia de Avanti.

De igual manera, se aclara que los documentos inicialmente aportados en la publicación correspondiente al pago N.º 05 corresponden realmente al pago N.º 04, identificado con el comprobante de egreso N.º 2026-417 y la orden de pago N.º 2026-421, con fecha de pago lunes 10 de agosto de 2026, a las 4:51 p.m.

En consecuencia, con el fin de mantener la información contractual debidamente organizada y garantizar la correcta correspondencia entre los pagos y sus respectivos soportes, el soporte correspondiente al pago N.º 05 será adjuntado en el apartado “Documentos de ejecución del contrato”, una vez realizada la respectiva corrección, el comprobante de egreso correspondiente al **N5 corresponde al N. 2026- 417 y la orden de pago N5 corresponde 2026-421,** con fecha de pago de 10 de agosto, a las 4:51 p.m

Se deja constancia de que las inconsistencias señaladas obedecen exclusivamente a un error involuntario en la carga y publicación de los documentos, y que se procederá a realizar las correcciones correspondientes para garantizar la transparencia y exactitud de la información publicada.